

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 25 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.733.447,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.733.447,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: HEIDY BASTIDAS C.C. 31.308.905
RADICACIÓN: 760014003007202100686-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- **ACEPTAR** la renuncia del poder a favor del **Dr. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.657.241 y T.P No. 36.381 del C.S.J., como abogado y representante legal de la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S., firma endosataria de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S., sociedad facultada para actuar como endosante en procuración de BANCOLOMBIA S.A.,

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE ABRIL DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f23cf1ff4459f1f3333c2fbe0fbffc2b12f8c59919f27c3782a6551c32e9e**

Documento generado en 25/04/2022 03:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>